

189359

CSN/AIN/52/IRA/1709/10



Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de febrero de dos mil diez en la **DELEGACIÓN de SERVICONTROL, S.A.** sita en [REDACTED] Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Consumo. Comunidad de Madrid, en fecha 3 de julio de 2009.

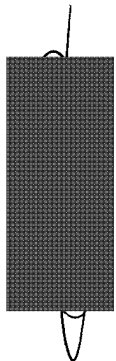
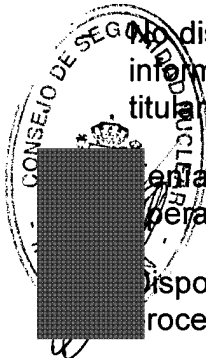
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] Director de la instalación, y [REDACTED] Coordinador de ensayos, quienes en representación del titular, aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de tres licencias de operador en vigor y tres en trámite. \_\_\_\_\_
- Tenían 15 trabajadores clasificados como expuestos radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Disponían de certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses.

- La dosimetría en el último año oficial del trabajador más expuesto era de 17,24 mSv/año. \_\_\_\_\_
- Tenían los recibís de los operadores y ayudantes sobre el último curso de formación de 15.12.09. \_\_\_\_\_
- Disponían de tres equipos (n/s 2435, n/s 5506 y n/s 4261) y un equipo (n/s X213). El día de la inspección los equipos se encontraban fuera de la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los siguientes certificados: últimas revisiones realizadas por \_\_\_\_\_ a los equipos \_\_\_\_\_ y por \_\_\_\_\_ al equipo \_\_\_\_\_ certificados de actividad y hermeticidad, certificados de aprobación como modelo \_\_\_\_\_ y certificados de cambios de fuente de los equipos n/s 2435 y n/s 4261. \_\_\_\_\_
- Tenían un foso enterrado y blindado de uso exclusivo y señalizado. \_\_\_\_\_
- No disponían de constancia documental de que los clientes habían sido informados de los riesgos asociados a los trabajos de radiografía. El titular manifestó que procederían a dejar constancia documental. \_\_\_\_\_
- No tenían registros de los procedimientos de planificación de trabajo de los operadores. \_\_\_\_\_
- No disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de auditorías internas de los trabajadores expuestos. \_\_\_\_\_
- Disponían de las hojas de inventario para fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- Tenían la garantía financiera para garantizar la gestión segura de las fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- El titular manifestó que tienen una póliza de cobertura de riesgo nuclear aplicada a las actividades de transporte de material radiactivo. No disponible recibo de la misma. \_\_\_\_\_
- Disponían de Consejero de Seguridad. \_\_\_\_\_
- Los diarios de operación estaban desplazados con los equipos. \_\_\_\_\_
- Disponían de 6 detectores operativos de tasa de dosis y 11 de lectura directa calibrados entre el 2008 y 2009. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de febrero de dos mil diez.




---

### TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICONTROL, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME 

 15-02-2010